Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000110

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/19- "ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA LA TOA" ID Nº 367.134.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...ocho..... de ...agosto...del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/19- "ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA LA TOA" ID Nº 367.134,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

## 1. ANTECEDENTES

- Autorización N° 12/2019 – TOA de fecha 26 de junio de 2019, por la cual se solicita el inicio del presente;
- Programa Anual de Contrataciones N° 367.134;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1172/2019 emitido en fecha 21 de junio de 2019.
- En fecha 02 de julio de 2019 el llamado ID 367134 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 09 de julio de 2019.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- COMAGRO S.A.
- EMPORIO S.A.
- GOTZE INGENIERIA S.A.
- MONTAJES ELECTROMECANICOS Y METALURGICOS ELECTRO-MEC S.A.
- SACI H. PETERSEN

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

## 2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 08 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 12/2019, en donde no se procedió al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03. Por tanto, a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

Que, en fecha 15 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 12/2019.

Se presentó el siguiente oferente:

| N° | EMPRESA | MONTO OFERTA GS. |
|---|---|---|
| 1 | COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ VDA DE BARUA | 100.000.000 |
| 2 | PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. | 98.000.000 |

## 3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Nº DE ORDEN | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ VDA DE BARUA | PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. |
|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Ofertas | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | NO APLICA | CUMPLE-ACTIVO SIPE |

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | CUMPLE-ACTIVO SIPE | CUMPLE-ACTIVO SIPE |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% del Monto total ofertado | CUMPLE-GS.8.000.000 | CUMPLE-GS.5.000.000 |
| 5 | Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07) | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere) | PRESENTA-NRO1556210 | PRESENTA-NRO1556200 |

## 4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

| Ítem | Descripción del Bien | Precio Referencial | Cantidad | Variación Porcentual % | PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. | | Variación Porcentual % | COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ VDA DE BARUA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | Motobomba de agua | 100.000.000 | 1 | -2 | 98.000.000 | 98.000.000 | 0 | 100.000.000 | 100.000.000 |
| | | | | | TOTAL | 98.000.000 | | TOTAL | 100.000.000 |

## 5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

A. Por Nota N° 1269/19 recepcionada en fecha 30 de julio de 2019, se solicitó al oferente PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., la siguiente información:

- *Balance Ejercicio Fiscal 2018 y Formulario 158;*
- *Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados;*
- *Certificado de Origen Nacional;*
- *Anexo C;*
- *Copia legible de la patente municipal;*

Abog. Rolando Alvarenga Carpozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

- *Constancia de Visita Técnica.*

**RESPUESTA**: Por Nota S/N en fecha 31/07/19 con D.A. N° 2588, el oferente ha presentado la documentación requerida - a excepción del certificado de origen nacional- en tiempo y forma.

**B.** Por Nota N° 1268/19 recepcionada en fecha 30 de julio de 2019, se solicitó al oferente **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ VDA DE BARUA.**, la siguiente información:

- *Balance Ejercicio Fiscal 2018 y Formulario 158;*
- *Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados;*
- *Certificado de Origen Nacional;*
- *Anexo C;*
- *Patente municipal;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Constancia de Visita Técnica.*

**RESPUESTA**: el Oferente no ha remitido la documentación requerida. Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de evaluar:

### 6.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área solicitante – Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción - por Informe Técnico de fecha 01 de agosto de 2018, manifiesta la conformidad en cuanto a las EETT presentada por el oferente

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000106

"ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA LA T.O.A."

Asunción, 01 de Agosto del 2019

INFORME TECNICO

Con referencia al llamado vía Contratación Directa N° 12/2019, para el servicio de ***"Adquisición y Montaje de motobomba sumergible para la TOA" con ID N° 367134***, para la Terminal de Ómnibus – Asunción, cumplo en informar que las empresas que presentaron su carta – oferta, **"COMERCIAL BARUA Y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L."**, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas y también presenta Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

Por tanto, por todo lo expuesto más arriba, este Departamento, sugiere que todas empresas Oferentes, pueden tenerse en cuenta para su adjudicación al presente llamado.

JORGE MIRANCA
Jefe
Dpto. Mantenimiento

## 6.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

| PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. | | |
|---|---|---|
| **Año** | **Facturas/Contrato** | **Monto** |
| 2.018 | FACT001-001-005539 | 13.467.300 |
| 2.017 | FACT001-001-003537 | 4.834.704 |
| 2.017 | FACT001-001-003540 | 4.760.000 |
| 2.017 | FACT001-001-003543 | 4.863.200 |
| 2.017 | FACT001-001-003535 | 10.542.096 |
| 2.018 | FACT001-001-005384 | 5.787.800 |
| 2.018 | FACT001-001-005538 | 5.744.900 |
| | **TOTAL Gs.** | **50.000.000** |
| Requisito del PBC | | **40%** |
| | | **39.200.000** |

## 6.3 CAPACIDAD LEGAL

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

| DOCUMENTOS FORMALES | PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. |
|---|---|
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | **CUMPLE** |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE-ACTIVO SIPE** |
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | **CUMPLE** |
| Copia simple Patente Comercial | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE** |
| Copia del balance del último año 2018 debe ser el presentado en el SET acompañado de su constancia de presentación). | **CUMPLE** |
| Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados | **CUMPLE** |
| Constancia de Visita Técnica | |
| ANEXO C | **CUMPLE** |

## 6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, se ha procedido a analizar el ratio de Liquidez del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:



ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000104

| | | PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2018 | | Observación |
| Ratios de liquidez | Activo Corriente | 347.512.962 | 29,10 | Deberá ser igual o mayor que 1 |
| | Pasivo Corriente | 11.942.495 | | |

## 7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

| | |
|---|---|
| **EMPRESA** | **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **JUAN CAMPUZANO HUMBERTO ROLON** |
| **C.I. N°** | **4839608 2944026** |
| Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | No se observan registros |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | No observan registros (SINARH - AsuHesaka) |

## 8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "*...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas...*" *y* lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7,** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 40151510-007 | Motobomba de agua | Unidad Medida Global | EVENTO | 1 | FLIGT | CHINA | 98.000.000 | 98.000.000 |
| | | | | | | | | **TOTAL** | **98.000.000** |

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**

ABG. DIONISIO MENELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

**Es nuestro informe. -**

**Dirección de Adquisiciones**

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

**Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción**

**Lic. Jorge Peña Masulli**
**Director TOA**

**Dirección General de Administración y Finanzas**

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas